

Observatorio de la Inmigración

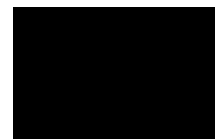
## **El número de extranjeros residentes en España sube un 2% en el semestre y se acerca a los 6 millones**

- **Tras el impacto de la pandemia y el cierre de fronteras, se reactiva ligeramente el crecimiento de la población extranjera que reside en España**
- **Quince nacionalidades concentran casi el 75% del total de residentes extranjeros en España y siete de ellas corresponden a países de la Unión Europea**
- **Los colectivos británico y colombiano son los que más incremento han registrado en el último semestre**

Madrid, jueves 4 de noviembre de 2021.- El número de extranjeros que residían en España en el primer semestre del año se sitúa en 5.922.196 según la información de la Estadística de Extranjeros Residentes en España elaborada por el Observatorio Permanente de la Inmigración, integrado en la subdirección de Análisis Migratorio del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Esta cifra supone un aumento del 2% (121.728 personas) en los meses transcurridos de enero a junio de 2021, y pone de manifiesto una reactivación tímida de los flujos tras el impacto de la pandemia y el cierre de fronteras.

La edad media de los extranjeros residentes en España es de 40 años, y el 48% son mujeres. Entre las nacionalidades más numerosas de los residentes en España se encuentran Rumanía, Marruecos, Reino Unido e Italia. Quince nacionalidades concentran casi el 75% del total de residentes extranjeros en España y siete de ellas corresponden a países de la Unión Europea, siendo Rumanía, Italia y Bulgaria los tres principales países de origen de los



residentes extranjeros con origen en UE. Entre los colectivos más numerosos de países de fuera de la UE, se encuentran los nacionales de Marruecos, Reino Unido, China, Venezuela, Ecuador y Colombia, todos ellos por encima de los 140.000 residentes.

Los nacionales de Colombia son los que han experimentado mayor crecimiento en el último semestre entre los de fuera de la Unión Europea, junto a los británicos, ambos con un incremento relativo del 5%. Los venezolanos, en cambio, han aminorado su ritmo de crecimiento y el colectivo de ecuatorianos, como en el semestre anterior, continúa reduciendo su tamaño.

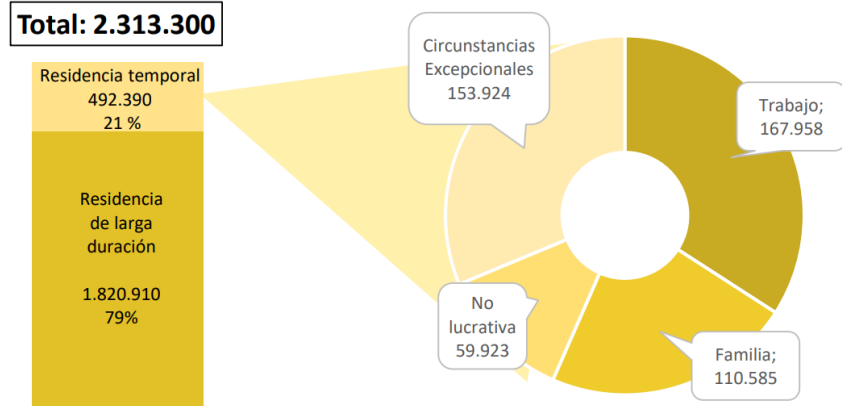
El crecimiento de los británicos refleja dos fenómenos simultáneos, nuevos residentes recién llegados y el afloramiento a los registros de ciudadanos del Reino Unido que ya vivían en España pero de los que no existía constancia registral porque no habían procedido a su inscripción en el Registro Central de Extranjeros. El Brexit y el cambio en las reglas que regulan su residencia en España han propiciado que dichas personas solicitaran una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada. En el semestre anterior, se expidieron 16.457 TIEs para nacionales británicos y familiares que no figuraban previamente inscritos en el Registro Central de Extranjeros como beneficiarios de la libre circulación, y entre enero y junio de 2021 se han expedido otras 20.310 TIEs para el mismo perfil.

El número de **extranjeros residentes sujetos al régimen general de extranjería y que disponen de una autorización de residencia** se sitúa en 2.313.300. Los nacionales de Marruecos, China, Ecuador y Venezuela concentran más del 50% de los extranjeros en este grupo.

El 80% de los extranjeros con autorización de residencia poseen una autorización de larga duración. Del resto, la mayoría tienen una autorización temporal expedida por motivos laborales (34%) o por circunstancias excepcionales (31%).



Población extranjera residente con autorización de residencia temporal según motivo de la concesión a 30 de junio de 2021.



El número de **extranjeros residentes con certificado de registro y sujetos al régimen de libre circulación UE** se sitúa en 3.206.787 personas, una vez consumada la salida de Reino Unido de la UE y por tanto de esta modalidad de residencia. Las nacionalidades más numerosas son la rumana y la italiana. Un 23% de los residentes con certificado de registro son nacionales de terceros estados familiares de ciudadanos UE-AELC, esto es, se benefician de dicho régimen jurídico en virtud de su condición de familiares de ciudadanos UE-AELC. Las nacionalidades más numerosas entre los familiares de terceros países son Marruecos, Colombia y Venezuela.

**INFOGRAFÍA:** en este enlace se puede acceder a una infografía interactiva sobre los extranjeros residentes con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor por provincias, edad, sexo...

[https://public.tableau.com/views/stock\\_30062021PROV/infografia?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true#3](https://public.tableau.com/views/stock_30062021PROV/infografia?%3AshowVizHome=no&%3Aembed=true#3)